

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 HCS/ERNYCSZ

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1410
 DE 09/03/2009 EN LOS ASPECTOS QUE
 SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

RESOLUCION EXENTA N° 7014 /

SANTIAGO, 09 SEP 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, Decreto Supremo N° 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don HECTOR CARDENAS ICARTE, Rut N° 5.539.071-1, exonerado de Gendarmería de Chile el 12/02/1976.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por la Caja de Previsión correspondiente, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por la Caja de Previsión correspondiente, el beneficio concedido debe modificarse.

RESUELVO:

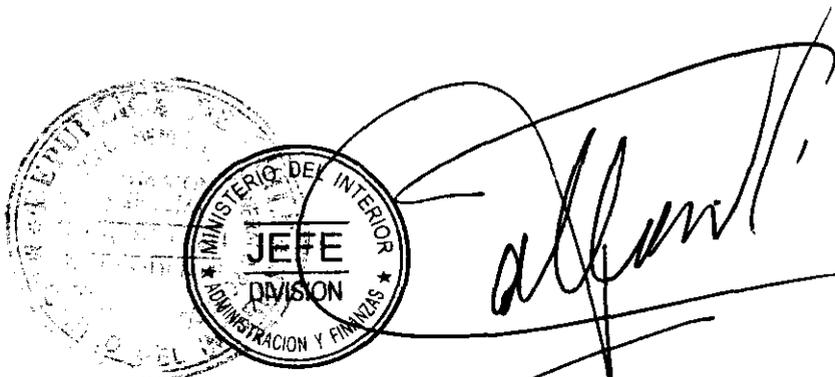
ARTICULO PRIMERO: Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo primero de la Resolución Exenta Nº 1410 de 09 de Marzo de 2009:

Dice: 1.- CARDENAS ICARTE HECTOR
5.539.071-1 54 meses.

Debe decir: 1.- CARDENAS ICARTE HECTOR
5.539.071-1 44 meses.

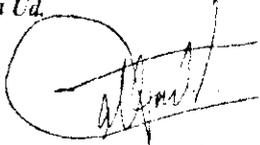
ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

The image shows two circular official stamps. The larger one in the foreground is from the 'MINISTERIO DEL INTERIOR' and 'DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS', with 'JEFE' in the center. A handwritten signature in black ink is written over the stamps.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior